

## V LEGISLATURA

AÑO XVII

2 de Noviembre de 1999

Núm. 18

### S U M A R I O

|   | <u>Págs.</u> |  | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|--|--------------|
| <b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>  |              |  |              |
| P.N.L. 72-I   |              |  |              |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a suscripción de convenio de colaboración con la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Castilla y León (CAVECAL), para su tramitación ante el Pleno.   | 708          | M. <sup>a</sup> del Carmen Espeso Herrero, D. Antonio Losa Torres y D. <sup>a</sup> Rosario Velasco García, relativa a creación de la Comisión Territorial de Urbanismo del Bierzo, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda. | 710          |
| P.N.L. 73-I   |              | <b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>  |              |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José M. <sup>a</sup> Crespo Lorenzo, relativa a incorporación de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Castilla y León en los Consejos Sectoriales dependientes del Gobierno Regional, para su tramitación ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial. | 709          | <b>Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).</b>  |              |
| P.N.L. 74-I   |              | P.O. 37-I  |              |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Antonio Canedo Aller, D. <sup>a</sup>  |              | PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, relativa a rescisión del convenio de gestión suscrito con Eulen.   | 710          |

|   | <u>Págs.</u> |   | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|---|--------------|
| <b>Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).</b>  |              |   |              |
| P.O.C. 27-I   |              |   |              |
| PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a puesto de trabajo asignado en la Administración al cesado Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. | 711          | P.E. 181-I  |              |
| <b>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).</b>  |              | PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a propuestas de los Consejos de Dirección de las Áreas de Salud para la elaboración del Plan de Salud y otros extremos. | 714          |
| P.E. 40-I <sup>1</sup> a P.E. 45-I <sup>1</sup>   |              | P.E. 182-I  |              |
| CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de diversas Preguntas con respuesta Escrita publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 8, de 23 de septiembre de 1999.   | 711          | PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Reglamento del Consejo de Turismo de Castilla y León.  | 714          |
| P.E. 175-I  |              | P.E. 183-I  |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. <sup>a</sup> Crespo Lorenzo, relativa a modelo de gestión aplicable al Hospital de San Telmo de Palencia.   | 712          | PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Reglamento de alojamientos hoteleros.  | 714          |
| P.E. 176-I  |              | P.E. 184-I  |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. <sup>a</sup> Crespo Lorenzo, relativa a personación en el litigio sobre la propiedad del Monasterio de Santa Cruz de la Zarza.  | 712          | PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Reglamento de alojamientos turísticos.   | 715          |
| P.E. 177-I  |              | P.E. 185-I  |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a situación actual de la Concentración Parcelaria en Aldeadávila de la Ribera (Salamanca).  | 713          | PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Reglamento de campamentos de turismo.  | 715          |
| P.E. 178-I  |              | P.E. 186-I  |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a reuniones del Consejo Regional de Personas Mayores de Castilla y León.  | 713          | PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Reglamento de alojamientos de Turismo Rural.   | 715          |
| P.E. 179-I  |              | P.E. 187-I  |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a régimen de la Residencia «Valverde» de Salamanca.   | 713          | PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Reglamento de establecimientos de restauración.  | 715          |
| P.E. 180-I  |              | P.E. 188-I  |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento del Consejo Regional de Salud.   | 714          | PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Reglamento de los instrumentos de garantía de los usuarios turísticos en las Agencias de Viaje.        | 716          |
|   |              | P.E. 189-I  |              |
|   |              | PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Reglamento de las empresas de intermediación turística.  | 716          |

|   | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|
| P.E. 190-I  |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Reglamento de profesiones turísticas.                            | 716          |
| P.E. 191-I  |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Reglamento de la profesión de Guías de Turismo.                  | 716          |
| P.E. 192-I  |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Reglamento de la profesión de Guías Turísticos de la Naturaleza. | 717          |
| P.E. 193-I  |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Reglamento de empresas y actividades turísticas.                 | 717          |
| P.E. 194-I  |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Reglamento del Registro de Empresas y Actividades Turísticas.    | 717          |
| P.E. 195-I  |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a regulación de la Red de Oficinas de Turismo de Castilla y León.                 | 717          |
| P.E. 196-I  |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Reglamentación de las zonas de interés turístico.                               | 718          |
| P.E. 197-I  |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Reglamentación del límite de oferta turística máxima.                           | 718          |
| P.E. 198-I  |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación de diversos Programas Ejecutivos de desarrollo del Plan de Turismo.  | 718          |

|  | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|
| P.E. 199-I   |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a descenso del número de actas y expedientes sancionadores de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en 1998. | 718          |
| P.E. 200-I   |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a valoración en materia de adopción internacional.   | 719          |
| P.E. 201-I   |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a resolución de expedientes de ayudas a la integración laboral de minusválidos transferidos por el INEM.           | 719          |
| P.E. 202-I   |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a gasto y horas lectivas del Programa Universidad de la Experiencia.   | 719          |
| P.E. 203-I   |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aportación específica por provincias del Plan Concertado.  | 719          |
| P.E. 204-I   |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a centros de atención de transeúntes e indomiciliados en cada provincia.   | 719          |
| P.E. 205-I   |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a situación de los III Planes Regionales Sectoriales de diversos colectivos y otros extremos.                      | 720          |
| P.E. 206-I   |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a contenido y desarrollo de Proyectos de Formación y Empleo para la Mujer en 1998, en Segovia y Burgos.            | 720          |
| P.E. 207-I   |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a  |              |

|  | <u>Págs.</u> |   | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|---|--------------|
| costes y subvenciones de los intercambios castellano-leoneses-gallegos entre personas mayores.   | 720          | conciertos de integración social para mantenimiento y equipamiento de viviendas tuteladas suscritas en 1998 y 1999.   | 721          |
| P.E. 208-I   |              | P.E. 212-I  |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a ubicación y personal del Centro de Servicios Sociales y comedor propios de la Junta.   | 721          | PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a importe y aplicación de subvenciones concedidas a Federaciones de Asociaciones de Personas Mayores.   | 722          |
| P.E. 209-I   |              | <b>Contestaciones.</b>  |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a ubicación y personal de Hogares de Protección de Infancia, Centros de Día de Menores, Casa de Acogida y Casa de Familia propiedad de la Junta. | 721          | P.E. 6-II   |              |
| P.E. 210-I   |              | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a autorización de batida contra el lobo al sur del Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.               | 722          |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a fecha de convocatoria de los Órganos Colegiados de Participación Social de Castilla y León.  | 721          | P.E. 7-II   |              |
| P.E. 211-I   |              | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a medidas previstas en relación con el lobo en la presente legislatura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999. | 723          |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a  |              |   |              |

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

### P.N.L. 72-I a P.N.L. 74-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de octubre de 1999, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 72-I a P.N.L. 74-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.N.L. 72-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

**ANTECEDENTES**

El asociacionismo vecinal surgió en España a finales de los años 60 como un movimiento social y urbano para hacer frente a la falta de libertades públicas, luchar frente a la especulación, por la vivienda y equipamientos dignos, en definitiva, para conseguir un adecuado nivel de vida de todos los ciudadanos.

El motor impulsor del movimiento vecinal ha sido desde sus orígenes la cooperación solidaria orientada a solucionar las necesidades próximas, planteando el presente y futuro de vida personal, grupal y ciudadana, dedicando todos sus empeños y esfuerzos a contribuir en mejorar la vida cotidiana de los vecinos.

El movimiento vecinal ha ido tomando conciencia de una realidad más amplia que la del pequeño entorno del barrio, lo que le ha convertido en un movimiento más sólido, consciente y solidario.

El asociacionismo vecinal se erige en la actualidad como instrumento clave en la articulación de la sociedad y de impulso del asociacionismo espontáneo del cuerpo social, orientando su actuación tanto a la identificación de las necesidades generales de estos como a las de algunos sectores específicos sobre los que es necesario volcar los esfuerzos tanto de las propias asociaciones vecinales como los del resto de instituciones públicas y privadas.

Las asociaciones de vecinos constituyen el tejido asociativo en los barrios de las ciudades, asumiendo las reivindicaciones vecinales, canalizando la voluntad de millones de ciudadanos, sirviendo a los intereses populares. Constituyen, en todo caso, una parte importante de la sociedad civil cuyos objetivos y fines deben ser respaldados, apoyados y fomentados desde la propia Administración Pública.

Sirvan estos antecedentes, que figuran en algún convenio suscrito entre Gobiernos autonómicos y federaciones de asociaciones de vecinos, para introducir la necesidad de establecer en Castilla y León una línea de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Castilla y León. Ya en la pasada Legislatura esta cuestión fue objeto de debate en estas Cortes Regionales, sin que entonces

pudiera sacarse adelante. Lo cierto es que esta Confederación continúa con su tarea, al tiempo que celebra su XI Asamblea General Ordinaria, desde su fundación en 1989. Ha sido declarada de utilidad pública por el Consejo de Ministros en 1993 y engloba a más de 160 asociaciones de vecinos de toda Castilla y León. Además el propio Presidente de la Junta, en reunión mantenida con la directiva de la Confederación, se comprometió a hacer frente a las necesidades económicas de la misma.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN INSTAN A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CAVECAL (CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE CASTILLA Y LEÓN), QUE PERMITA A ESTA ASOCIACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE LE SON PROPIOS.**

Fuensaldaña a 21 de octubre de 1999

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

**P.N.L. 73-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

José M.<sup>a</sup> Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial

**ANTECEDENTES**

La presencia de los ciudadanos en todos y cada uno de los órganos de participación, o Consejos Sectoriales existentes en la Comunidad Autónoma, debe caracterizar una acción de gobierno próxima a la gente.

La Confederación de Asociaciones de Vecinos de Castilla y León tiene como objetivo posibilitar la participación en la toma de las decisiones que afectan a los ciudadanos.

Posibilitar una participación efectiva de esta Confederación en los Consejos Sectoriales de la Comunidad Autónoma, especialmente en aquellos relacionados con las materias propias del movimiento vecinal, contribuirá a propiciar, fomentar y mantener el asociacionismo vecinal en Castilla y León.

Se hace necesario, por lo tanto, que desde el Gobierno Regional se posibilite una participación real y efectiva a la Confederación en los Consejos Sectoriales dependientes del mismo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN INSTAN A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A INCORPORAR A LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE CASTILLA Y LEÓN EN LOS CONSEJOS SECTORIALES DEPENDIENTES DEL GOBIERNO REGIONAL, ESPECIALMENTE EN AQUELLOS RELACIONADOS CON LAS MATERIAS PROPIAS DEL MOVIMIENTO VECINAL.

Fuensaldaña a 21 de octubre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: *José M. Crespo Lorenzo*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

#### P.N.L. 74-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Canedo Aller, M.<sup>a</sup> del Carmen Espeso Herrero, Antonio Losa Torres, Rosario Velasco García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Política Territorial Arquitectura y Vivienda:

#### ANTECEDENTES

La Ley de Urbanismo de Castilla y León crea las Comisiones Territoriales de Urbanismo, órgano administrativo que sustituye a las antiguas Comisiones Provinciales de Urbanismo.

Esta medida no es un simple cambio de nombre, implica la posibilidad de crear Comisiones de Urbanismo de ámbito territorial distinto a la provincia.

El Bierzo es la única comarca reconocida legalmente en nuestra Comunidad Autónoma, es una comarca suficientemente poblada, dinámica y activa, puede en ella perfectamente por razones de eficacia y capacidad constituirse la primera Comisión Territorial de Urbanismo de ámbito distinto a la provincia. También esa descentralización supondría un mejor servicio para los ciudadanos y favorecería la gestión municipal.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que la Junta de Castilla y León cree la Comisión Territorial de Urbanismo del Bierzo en el plazo de cuatro meses.

Fuensaldaña a 21 de octubre de 1999

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Antonio Canedo Aller*  
*M.<sup>a</sup> del Carmen Espeso Herrero*  
*Antonio Losa Torres*  
*Rosario Velasco García*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

#### Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

#### P.O. 37-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León, P.O. 37-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### P.O. 37-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

En distintas ocasiones a lo largo de la pasada legislatura, la situación por la que atraviesa el Albergue Juvenil

de Arbejal, en la provincia de Palencia, como consecuencia de la gestión del mismo efectúa la Empresa Eulen, ha sido objeto de debate en estas Cortes Regionales. La empresa concesionaria ha hecho la vida poco menos que imposible a los trabajadores que desempeñaban sus funciones en el centro, con el fin de ser sustituidos por otros de la propia empresa. Esto ha derivado en una serie de conflictos y de inseguridades que ha culminado con el despido de varios de los trabajadores, en un claro incumplimiento del convenio suscrito en el momento que EULEN se hizo cargo de la gestión del referido Albergue.

Con motivo de la comparecencia de la anterior Consejera de Educación en estas Cortes Regionales, a requerimiento del Grupo Parlamentario Socialista, para explicar las circunstancias que rodeaban la gestión de este Centro, la Sra. Consejera afirmó que había ordenado una investigación al respecto y que si se verificaban las circunstancias que se venían denunciando procedería a la no renovación del convenio de gestión. Habida cuenta de que queda acreditado por declaraciones de los trabajadores afectados que las circunstancias no sólo no se han modificado sino que incluso han empeorado. Se pregunta.

#### PREGUNTA

¿Va a proceder la Junta a la rescisión del convenio de gestión suscrito con la Empresa EULEN, restituyendo a los trabajadores fijos discontinuos en las condiciones en las que estaban anteriormente?

Fuensaldaña a 21 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

#### Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

**P.O.C. 27-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión formulada a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 27-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### P.O.C. 27-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Presidencia:

#### ANTECEDENTES

La normativa vigente acerca de las situaciones de los funcionarios regula el proceso de reingreso de los mismos cuando cesan en situación de servicios especiales, cual es el caso de D. Juan José García Marcos, Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio hasta los cambios producidos tras las elecciones del 13 de junio de 1999.

¿Cuál es el puesto de trabajo asignado con motivo de su reingreso en la Administración de Castilla y León de D. Juan José García Marcos tras su cese como Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio?

Fuensaldaña a 21 de octubre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

#### Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

**P.E. 40-I<sup>1</sup> a P.E. 45-I<sup>1</sup>**

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertidos errores en la publicación de diversas Preguntas con respuesta Escrita publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 8, de 23 de septiembre de 1999, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

- *Página 84, primera columna:*

línea 12:

Donde dice: "...González González ..."

Debe decir: "...González Hernández ..."

línea 18:

Donde dice: "...González González ..."

Debe decir: "...González Hernández ..."

línea 24:

Donde dice: "...González González ..."

Debe decir: "...González Hernández ..."

- *Página 84, segunda columna:*

línea 4:

Donde dice: "...González González ..."

Debe decir: "...González Hernández ..."

línea 10:

Donde dice: "...González González ..."

Debe decir: "...González Hernández ..."

- *Página 84, primera columna:*

línea 16:

Donde dice: "...González González ..."

Debe decir: "...González Hernández ..."

### P.E. 175-I a P.E. 212-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de octubre de 1999, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 175-I a P.E. 212-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

### P.E. 175-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La Diputación Provincial de Palencia y la Junta de Castilla y León se encuentran negociando la transferencia del Hospital San Telmo de Palencia.

Las noticias que se vienen conociendo apuntan a que se puede crear un consorcio para la gestión del Hospital

Provincial. Esta fórmula de gestión pone en evidencia la voluntad final de la Junta de proceder a la privatización del referido Hospital con los riesgos que ello puede conllevar para el mantenimiento de una gestión sanitaria pública y de calidad al servicio de todos los ciudadanos. Al mismo tiempo, con fórmulas de gestión como la apuntada se crean graves desigualdades entre los trabajadores ya que se pueden dar tres condiciones laborales distintas: la de los provenientes de la Diputación, la de los trabajadores de la Junta y la propia del personal contratado por el Consorcio.

Conviene recordar que todos los hospitales de la región que dependían de las diputaciones provinciales fueron transferidos a la red sanitaria de la Junta de Castilla y León que el único que queda sin transferir es el Hospital Provincial de Palencia.

La experiencia demuestra que los experimentos en la gestión de un centro sanitario siempre han terminado en fracaso y en un deterioro tanto de las condiciones laborales como en la calidad del servicio que se presta.

Urge por tanto saber si la Junta de Castilla y León tiene intención de iniciar un proceso de privatización del Hospital Provincial de Palencia ya que de ello pueden derivarse graves consecuencias para la sanidad de todos los palentinos.

#### PREGUNTA:

¿Qué modelo de gestión piensa aplicar la Junta de Castilla y León al Hospital San Telmo una vez que haya sido transferido?

Fuensaldaña a 20 de octubre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: *José M. Crespo Lorenzo*

### P.E. 176-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M.<sup>a</sup> Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Los avatares, casi siempre negativos, que rodean la Iglesia de San Norberto, también conocida como Santa Cruz de la Zarza de la localidad palentina de Ribas de Campos, parecen no tener fin. Al lamentable espectáculo de las vacas estabuladas en torno a su ábside hay que añadir el progresivo deterioro que a lo largo de los años viene experimentando el conjunto sin que nadie parezca estar decidido a poner freno a una situación que puede



degenerar en irreversible para un monasterio del Siglo XIII que está declarado como monumento Nacional.

A todo esto ahora hay que añadir el pleito suscitado por la empresa Ucieza S.A. contra el Obispado para reclamar la propiedad de la referida Iglesia como consecuencia de hallarse ubicada en una finca de su propiedad. Hay que dejar constancia que es esta empresa quien ha contribuido a lo largo de los años a acelerar el deterioro de este monumento, al ser la propietaria del ganado estabulado en el entorno de la misma.

En todo este tiempo, y a pesar de las reiteradas iniciativas que al respecto se han planteado en el Parlamento Regional por el Grupo Parlamentario Socialista, la Junta no ha tomado ninguna iniciativa positiva para implicarse en la solución del problema ni ha dispuesto medios económicos para afrontar las inaplazables obras de restauración que la construcción exige. Y todo ello a pesar de la existencia de un proyecto de restauración integral en la Comisión Provincial de Patrimonio de Palencia.

Así las cosas urge un pronunciamiento de la Junta de Castilla y León en relación con las siguientes materias.

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León personarse en el pleito establecido entre la empresa UCIEZA S.A., y el Obispado de Palencia a propósito de la propiedad del Monasterio?

En cualquier caso, ¿cuál es la posición de la Junta en relación con este contencioso?

¿Qué medidas ha adoptado la Junta en los últimos años para frenar el deterioro del Monasterio?

¿Por qué no figura en los presupuestos de la Comunidad ninguna consignación a pesar de existir redactado un proyecto de restauración del Monasterio?

Visto que en el proyecto de presupuestos para el año 2000 no aparece consignación alguna para la restauración del Monasterio, ¿cuándo piensa la Junta afrontar la restauración del mismo?

Fuensaldaña a 21 de octubre de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: *José M. Crespo Lorenzo*

**P.E. 177-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta la demora de la Concentración Parcelaria de la zona de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca)

¿Cuál es la situación actual de la Concentración Parcelaria mencionada?

¿A qué se debe el gran retraso en llevar a cabo la misma?

Fuensaldaña a 19 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa*

**P.E. 178-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Después de haber sido creado el Consejo Regional de las Personas Mayores de Castilla y León,

¿cuántas veces se ha reunido?

¿Cuál es la fecha de la última reunión?

¿Cuáles son los miembros que actualmente lo componen?

Fuensaldaña a 19 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa*

**P.E. 179-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En la provincia de Salamanca se ha construido una residencia denominada "Villaverde".

¿Esta dicha residencia registrada y autorizada por la Junta de Castilla y León?

¿Es de titularidad pública o privada?

¿Tiene establecido concierto con la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 19 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 180-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Al objeto de promover la participación democrática de la sociedad en el Sistema de Salud de Castilla y León y en la Gerencia Regional de Salud se constituyó el Consejo Regional de Salud como órgano colegiado de carácter consultivo, según la Ley 1/1993, de 6 de abril de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.

¿Funciona con normalidad dicho Consejo?

¿Con qué frecuencia se reúne?

¿Ha elaborado y aprobado su propio reglamento de funcionamiento?

¿Ha informado el Anteproyecto del Plan de Salud?

¿Ha informado sobre las prioridades de actuación?

Fuensaldaña a 19 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 181-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El Plan de Salud es el instrumento estratégico para la planificación y ordenación del sistema sanitario de Castilla y León.

¿Qué propuestas efectuaron los Consejos de Dirección de las Áreas de Salud para su elaboración?

¿Ha sido remitido al Departamento de Sanidad de la Administración del Estado para su inclusión en el Plan Integral de Salud en los términos previstos en el Capítulo IV del Título III de la Ley General de Sanidad?

¿Con qué fecha se ha remitido?

Fuensaldaña a 19 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 182-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Según la Ley 10/1997 de 19 de diciembre, el Consejo de Turismo de Castilla y León es el órgano asesor y consultivo de la Administración Autonómica en materia de turismo. Su composición, organización y bases de funcionamiento se determinarán reglamentariamente.

¿Ha aprobado dicho Reglamento la Junta de Castilla y León?

¿En qué situación se encuentra el mismo?

Fuensaldaña a 25 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 183-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

Según la Ley 10/1997 de 19 de diciembre, los alojamientos hoteleros son establecimientos turísticos que ocupan uno o varios edificios próximos o parte de ellos, dedicados a dar hospedaje al público en general, con ánimo de lucro.

Reglamentariamente se determinarán los grupos, categorías y modalidades.

¿Ha aprobado la Junta de Castilla y León dicho Reglamento?

¿En qué situación se encuentra el mismo?

Fuensaldaña a 19 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 184-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

Según la Ley 10/1997 de 19 de diciembre, son apartamentos turísticos las casas, construcciones prefabricadas o similares de carácter fijo o conjunto de ellas, en las que profesional y habitualmente se ofrezca mediante precio alojamiento turístico.

Reglamentariamente se determinarán las modalidades de apartamentos turísticos, así como los requisitos que habrán de servir de criterios para la clasificación.

¿Ha aprobado la Junta de Castilla y León dicho Reglamento?

¿En qué situación se encuentra el mismo?

Fuensaldaña a 19 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 185-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en

el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

Según la Ley 10/1997 de 19 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, reglamentariamente se determinarán las categorías, así como los requisitos que habrán de servir de criterios para la clasificación de los campamentos de turismo.

¿Ha aprobado la Junta de Castilla y León este Reglamento?

¿En qué situación se encuentra el mismo?

Fuensaldaña a 19 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 186-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

Según la Ley 10/1997 de 19 de diciembre, Reglamentariamente se establecerán las condiciones que son precisas para ser clasificados en cada uno de los tipos los alojamientos de Turismo Rural.

¿Ha aprobado la Junta de Castilla y León dicho Reglamento?

¿En qué situación se encuentra el mismo?

Fuensaldaña a 19 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 187-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

Según la Ley 10/1997 de 19 de diciembre, Reglamentariamente se definirá cada uno de los grupos y se determinarán las categorías de los establecimientos de restauración.

¿Ha aprobado la Junta de Castilla y León dicho Reglamento?

¿En qué situación se encuentra el mismo?

Fuensaldaña a 19 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 188-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

Según la Ley 10/1997 de 19 de diciembre, las Agencias de Viaje deberán constituir y mantener vigentes los instrumentos de garantía que se fijen Reglamentariamente, para proteger a los usuarios turísticos en sus relaciones de intermediación.

¿Ha aprobado la Junta de Castilla y León el mencionado Reglamento?

¿En qué situación se encuentra el mismo?

Fuensaldaña a 19 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 189-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

Según la Ley 10/1997 de 19 de diciembre, se establecerán Reglamentariamente las clasificaciones y los

requisitos exigibles a las empresas de intermediación turística.

¿Ha aprobado la Junta de Castilla y León este Reglamento?

¿En qué situación se encuentra el mismo?

Fuensaldaña a 19 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 190-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

Según la Ley 10/1997 de 19 de diciembre, son profesiones turísticas las relativas a la realización, de manera habitual y retribuida, de actividades de orientación, información y asistencia en materia de turismo y otras similares, y que Reglamentariamente se determinen como tales.

¿Ha aprobado la Junta de Castilla y León dicho Reglamento?

¿En qué situación se encuentra el mismo?

Fuensaldaña a 19 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 191-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

Según la Ley 10/1997 de 19 de diciembre, Reglamentariamente se determinarán las condiciones, ámbito de actuación y demás requisitos relativos al ejercicio de la profesión de Guías de Turismo.

¿Ha aprobado la Junta de Castilla y León dicho Reglamento?

¿En qué situación se encuentra el mismo?

Fuensaldaña a 19 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 192-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la Ley 10/1997 de 19 de diciembre, Reglamentariamente se determinarán las condiciones, ámbito de actuación y demás requisitos relativos al ejercicio de la profesión de Guías Turísticos de la Naturaleza.

¿Ha aprobado la Junta de Castilla y León este Reglamento?

¿En qué situación se encuentra el mismo?

Fuensaldaña a 19 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 193-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la Ley 10/1997 de 19 de diciembre, en el Registro de Empresas, Actividades y Profesiones Turísticas de Castilla y León, que tendrá naturaleza administrativa y carácter público, se inscribirán en la forma que Reglamentariamente se determine las empresas y actividades turísticas que se señalan en el artículo 34.1 de esta Ley y aquellas otras que se determinen Reglamentariamente y las profesiones turísticas

¿Ha aprobado la Junta de Castilla y León los Reglamentos mencionados?

¿En qué situación se encuentran los mismos?

Fuensaldaña a 19 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 194-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la Ley 10/1997 de 19 de diciembre, la inscripción en el Registro de Empresas, Actividades y Profesiones Turísticas será obligatoria, excepto para las Empresas y Actividades Turísticas no incluidas en el Art. 34 de la Ley y que Reglamentariamente se determinen.

¿Ha aprobado la Junta de Castilla y León dicho Reglamento?

¿En qué situación se encuentra el mismo?

Fuensaldaña a 20 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 195-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la Ley 10/1997 de 19 de diciembre, la Junta de Castilla y León Regulará la red de Oficinas de Turismo de Castilla y León, estableciendo los requisitos y condiciones necesarios para la integración en la misma.

¿Ha Regulado la Junta de Castilla y León la Red de Oficinas de Turismo?

¿En qué situación se encuentra dicha regulación?

Fuensaldaña a 20 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 196-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la Ley 10/1997 de 19 de diciembre, se determinarán Reglamentariamente los requisitos que hayan de reunir las zonas de interés turístico preferentemente, así como su declaración.

¿Ha Reglamentado la Junta de Castilla y León dichos requisitos?

¿En qué situación se encuentra estos Reglamentos?

Fuensaldaña a 20 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 197-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la Ley 10/1997 de 19 de diciembre, la Junta de Castilla y León Reglamentará el límite de oferta turística máxima para la declaración de espacio turístico saturado.

¿Ha Reglamentado la Junta de Castilla y León dicho límite?

¿En qué situación se encuentra este Reglamento?

Fuensaldaña a 20 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 198-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la Ley 10/1997 de 19 de diciembre, la Junta de Castilla y León desarrollará el Plan de Turismo de Castilla y León a través de Programas Ejecutivos.

¿Ha aprobado la Junta de Castilla y León los Programas de Diversificación de la Oferta Turística?

¿Ha aprobado la Junta de Castilla y León los Programas de Calidad de la Oferta Turística?

¿Ha aprobado la Junta de Castilla y León los Programas de Formación Turística?

¿Ha aprobado la Junta de Castilla y León los Programas de Promoción y difusión Turística?

Fuensaldaña a 20 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 199-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los datos facilitados por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, se observa una significativa disminución en 1998 tanto en el nº de Actas levantadas como en el nº de expedientes sancionadores.

¿Cuál es la causa de este descenso?

¿Qué 5 centros fueron cerrados?

¿Si existen 805 centros autorizados y sólo fueron realizadas 74 visitas de inspección están sin controlar 731 centros?

Fuensaldaña a 20 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 200-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

Con fecha 5 de febrero de 1997, la Junta de Castilla y León firmó dos Convenios de Colaboración con los Colegios Profesionales de Psicólogos y Trabajadores Sociales para la valoración en materia de solicitudes de adopción internacional.

¿Cuáles son los precios que actualmente rigen para dichas valoraciones?

¿Cuántas valoraciones han efectuado en 1999 en el Colegio de Psicólogos y de Trabajadores Sociales?

¿Cuántas solicitudes de adopción internacional están pendientes actualmente?

Fuensaldaña a 20 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa*

**P.E. 201-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

En relación con las ayudas al fomento de empleo de trabajadores minusválidos en Centros Especiales de Empleo.

¿Se han resuelto todos los expedientes de ayudas relativas a los programas de integración laboral de los minusválidos que fueron transferidos por el INEM a la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 20 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa*

**P.E. 202-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

El Programa denominado Universidad de la Experiencia ha sido subvencionado por la Junta de Castilla y León en 1998 con 40 millones de pesetas habiéndose impartido un total de 17 cursos.

¿Cuál es el desglose por conceptos del gasto de este programa?

¿Cuántas horas lectivas comprende?

Fuensaldaña a 20 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa*

**P.E. 203-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

En 1998 la partida económica dedicada al Plan Concertado fue de 2244 millones de pesetas, de los cuales 1281 fueron aportados por las Corporaciones Locales y la Junta de Castilla y León.

¿Cuál fue específicamente la aportación desglosada por cada una de las provincias?

Fuensaldaña a 20 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa*

**P.E. 204-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en

el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Dentro del Plan Concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales es fundamental la dotación de centros para la Atención de transeúntes e indomiciliados.

¿Cuántos centros de esta modalidad existen en cada una de las provincias de Castilla y León?

¿Cuántos de estos Centros han entrado en funcionamiento en 1998-1999?

Fuensaldaña a 20 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 205-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Habiendo finalizado la vigencia de los Planes Regionales Sectoriales en 1998, relativos a Protección a Menores, Personas Mayores, Personas con Discapacidad, Acciones frente a la exclusión social y minorías étnicas aprobadas por Decreto 65/1995.

¿En qué situación se encuentra la elaboración de los III Planes para dichos colectivos?

¿Cuándo van a ser publicados?

¿Cuándo va a ser publicado el Plan Integral del Sistema de Acción Social y el mapa actualizado de Servicios Sociales?

Fuensaldaña a 21 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 206-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha cofinanciado una serie de Proyectos de Formación y Empleo para la Mujer en 1998.

¿Qué contenidos han sido desarrollados con cargo a los mismos por el Ayuntamiento de Segovia?

¿Cuántas mujeres se han beneficiado de los mismos?

¿Qué contenidos han sido desarrollados por UNCE-AR?

¿Cuáles fueron los programas y actividades a cabo por el de Asociación Centros de Desarrollo Rural a Merindades de Burgos?

Fuensaldaña a 21 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 207-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En 1998, la Junta de Castilla y León potenció los intercambios castellano-leoneses-gallegos entre personas mayores.

¿Cuáles han sido los costes de estos intercambios, desglosados por conceptos?

¿Cuáles de dichos conceptos del gasto fueron subvencionados por la Junta de Castilla y León?

¿A cuánto ascendió la subvención total de este programa?

¿Cuántas personas mayores castellanos y leoneses participaron por provincia?

Fuensaldaña a 21 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*



**P.E. 208-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

En los datos facilitados por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se referencia un Centro de Servicios Sociales y un comedor propios de la Junta de Castilla y León.

¿Cuál es su ubicación?

¿Con qué personal cuentan?

Fuensaldaña a 21 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa*

**P.E. 209-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

En los datos facilitados por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se refieren 6 Hogares de Protección de Infancia, 4 Centros de Día de Menores, 1 Casa de Acogida, 1 Casa de Familia, como Centros propietarios de la Junta de Castilla y León.

¿En dónde están ubicados?

¿Con qué personal cuentan?

¿Cuál es la provincia que carece de Unidad de Intervención Educativa y por qué?

Fuensaldaña a 21 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa*

**P.E. 210-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

En relación con los Órganos Colegiados de Participación de Castilla y León.

¿Fechas de las Convocatorias del Pleno y de la Secretaría Permanente del Consejo Regional de Acción Social en 1999?

¿Fechas de las Convocatorias de Sesiones Plenarias y Comisiones Permanentes del Consejo Regional para las personas mayores en 1999?

¿Fechas de las Convocatorias del Pleno del Consejo Regional de Personas con Discapacidad en 1999?

Fuensaldaña a 21 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa*

**P.E. 211-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

Una línea de apoyo al asociacionismo de personas mayores, son los Conciertos de Integración Social para el mantenimiento y equipamiento de viviendas tuteladas.

¿Cuántos de estos Conciertos fueron firmados en 1998 y 1999?

¿Con qué Entidades?

¿Qué número de viviendas tuteladas se han mantenido y se han equipado en dichos ejercicios?

¿Cuál es la dependencia de cada una de ellas?

Fuensaldaña a 21 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa*

**P.E. 212-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

En relación con las subvenciones a las Federaciones de Asociaciones de Personas Mayores.

¿Cuáles han sido los importes concedidos en 1998 y 1999 a cada una de estas Federaciones Provinciales?

¿Cuál ha sido a la vez la aplicación de estos importes por cada una de estas Federaciones?

Fuensaldaña a 21 de octubre de 1999

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa*

**Contestaciones.****P.E. 6-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 6-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a autorización de batida contra el lobo al sur del Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0500006 formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a autorización de batida contra el lobo al Sur del Duero.

Al no conocerse en detalle la denuncia realizada en los medios de comunicación por el Grupo Ecologista CICONIA no puede responderse con precisión la pregunta, si bien se pueden precisar los siguientes aspectos:

Con fecha 27 de mayo de 1999 el Director General del Medio Natural autoriza la celebración de una batida de control poblacional de lobo (*Canis Lupus*) en el coto privado de caza ZA. 10. 091.

El control poblacional se realizó en las fincas Dehesa de Fontanillas (T.M. de Pereruela de Sayago), Dehesa de Fadoncillos (T.M. de Bermillo de Sayago) y Dehesa de la Altañeza (T.M. de Moral de Sayago) todos ellos localizados en la provincia de Zamora y al sur del río Duero.

La Autorización fue motivada por los cuantiosos daños ocasionados sobre el ganado de lidia, que en régimen de explotación extensiva se cría en las citadas dehesas. La relación de daños producidos por cánidos se relaciona a continuación, con indicación de la fecha del ataque y el valor de mercado estimado de los mismos:

| FECHA    | SEXO | RAZA | CROTAL             | VALOR   | COMUNICADO |
|----------|------|------|--------------------|---------|------------|
| 27-8-98  | M    | CH   | ES 04 08 0245 3850 | 80.000  | 1-9-98     |
| 14-9-98  | M    | CH   | ES ZA 8409 BF      | 120.000 | 22-9-98    |
| 4-10-98  | M    | CH   | ES 09 08 0174 6924 | 80.000  | 30-10-98   |
| 8-10-98  | H    | CH   | ES ZA 8407 BF      | 15.000  | 30-10-98   |
| 22-10-98 | H    | CH   | (Madre SA 1164 X)  | 50.000  | 30-10-98   |
| 26-10-98 | H    | M    | ES ZA 8401 BF      | 50.000  | 30-10-98   |
| 26-10-98 | H    | CH   | ES ZA 8407 BF      | 50.000  | 30-10-98   |
| 30-10-98 | M    | CH   | (Madre ZA 3203 BG) | 60.000  | 30-10-98   |
| 4-11-98  | H    | CH   | ES 01 08 0174 6917 | 50.000  | 6-11-98    |
| 21-11-98 | M    | CH   | ES 04 08 0174 6910 | 80.000  | 4-12-98    |
| 25-11-98 | M    | CH   | ES 07 08 0174 6913 | 80.000  | 4-12-98    |
| 5-12-98  | M    | CH   | (Madre ZA 0254 N)  | 50.000  | 7-12-98    |
| 22-3-99  | H    | CH   | ES ZA 8407 BF      | 35.000  | 30-3-99    |
| 30-3-99  | H    | M    | ES 07 08 0174 6904 | 180.000 | 30-3-99    |
| 14-4-99  | H    | M    | ES 08 08 0245 8360 | 60.000  | 16-4-99    |
| 16-4-99  | H    | CH   | ES 03 08 0261 7924 | 60.000  | 17-4-99    |
| 18-4-99  | H    | CH   | ES 08 08 0287 1710 | 60.000  | 19-4-99    |

Agentes forestales y celadores de la reserva de caza de la Sierra de la Culebra, especializados en el manejo de la especie, atribuyeron el ataque a la especie *Canis Lupus* en varias de las muertes relacionadas. A tenor de las características de los ataques y de los testimonios de los capataces de las fincas es muy probable que la totalidad de los ataques fuera producido por el mismo grupo de lobos.

El método elegido para realizar el control poblacional fue la batida. La elección de este método estuvo condicionado por las características del territorio, las costumbres de los grupos de lobos en esta Comarca y el fracaso de otros métodos que requerirán la participación de un menor grupo de personas. En concreto, se intentó realizar el control mediante esperas o aguardos ejecutados por personal especializado de la Consejería (Celadores de la Reserva Nacional de Caza de la Sierra de la Culebra), siendo imposible culminar con éxito el control mediante esta modalidad.

Los Participantes debían cumplir los requisitos legales para este tipo de cacerías y en concreto lo dispuesto en la Ley 4/1996 de 12 de julio, autorizándose un número máximo de 100 escopetas y de 100 perros.

El Control poblacional realizado mediante la modalidad de batida, fue controlado por una patrulla del SEPRONA de la Guardia Civil y varios agentes forestales del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora que velaron por la correcta ejecución de la autorización.

El resultado de la batida fue la captura de un ejemplar hembra de *Canis lupus*.

Valladolid, 20 de octubre de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

## P.E. 7-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 7-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a medidas previstas en relación con el lobo en la presente legislatura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 23 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de octubre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0500007 formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas previstas en relación con el lobo en la presente legislatura.

Durante los pasados días 8, 9 y 10 de junio de 1999, se celebró en San Lorenzo de El Escorial el "Seminario Internacional sobre Conservación y Gestión del Lobo en España", con la participación de los organismos y administraciones implicados en la gestión de esta especie, expertos de Estados Unidos, Italia, Portugal y España, así como con la participación de diversas ONGs que realizan actividades relacionadas con el lobo ibérico. Las conclusiones adoptadas en dicho Seminario nos pueden servir de marco para abordar las medidas que esta Consejería pretende adoptar en la legislatura actual.

En cuanto a la situación poblacional de la especie, hay que tener en cuenta el primer punto de las conclusiones de dicho Seminario, que dice textualmente:

1. *Existe una cierta polémica sobre cuál es el status poblacional y demográfico del lobo en el norte de España. A falta de estimaciones poblacionales completas en el conjunto de las Comunidades Autónomas, los datos obtenidos mediante seguimientos parciales de lobos en Castilla y León utilizando el radio-rastreo muestran que la población de la meseta goza de un estado de conservación favorable. De cara al futuro se propone que los resultados de los censos y estimaciones poblacionales sean revisados y evaluados por comités científicos cualificados.*

En consonancia con lo expresado en dicha conclusión, esta Consejería está a punto de adjudicar un estudio denominado "Diagnóstico de las Poblaciones de Lobo en Castilla y León", por un importe de licitación de 19 millones de pesetas, a desarrollar durante los años 1999-2000. Con dicho estudio se pretenden despejar las dudas aludidas en la conclusión citada.

Por lo que se refiere a la gestión de la especie, las conclusiones 2 y 3 del citado Seminario expresan textualmente:

2. *Dada la situación legal del lobo como especie de interés comunitario sujeta a medidas de gestión (Anexo V del Real Decreto 1997-1995), y dada la necesidad de unificar los criterios de gestión, el Ministerio de Medio Ambiente impulsará la elaboración de una estrategia coordinada de actuaciones, que servirá de marco de referencia para que las Comunidades Autónomas elaboren sus respectivos planes de actuación.*
3. *Para la elaboración de esta estrategia coordinada se creará un grupo de trabajo específico dependiente del Comité de Flora y Fauna Silvestres, en el cual participarán las Comunidades Autónomas afectadas junto con representantes de las organizaciones no gubernamentales, investigadores, asociaciones de ganaderos y cazadores. En el momento de su constitución, el grupo de trabajo se marcará unos plazos para cumplir con su mandato con vistas a que el documento base de la estrategia pueda estar, en principio, aprobado antes del año 2000.*

En dicha línea, en la reunión celebrada el pasado día 30 de septiembre, del Comité de Flora y Fauna Silvestres, dependiente de la Comisión Nacional de Conservación de la Naturaleza, se adoptó el acuerdo de constituir el grupo de trabajo previsto en dichas conclusiones, en el que estarán presentes dos representantes de esta Comunidad Autónoma.

Independientemente de que esta Consejería entiende que la gestión del lobo deberá responder a las conclusiones de dicho grupo de trabajo, inicialmente los representantes de esta Administración defenderán la postura de que las poblaciones norteñas de lobos, entre ellas las de nuestra Comunidad Autónoma, se encuentran en un saludable estado de conservación, con síntomas de estar experimentando un proceso de expansión territorial y aumento de sus efectivos, por lo que parece inicialmente conveniente mantener el status actual de especie cinegética al norte del río Duero, y estudiar la fórmula legal más adecuada para la gestión de los lobos situados al sur de dicho río pero claramente conectados con los lobos del norte del Duero, como han demostrado los últimos estudios realizados.

En lo que se refiere a la compensación de daños, se transcriben las conclusiones 6, 7, 8 y 9 del citado Seminario Internacional:

6. *El mantenimiento de poblaciones de lobo en determinadas zonas no debe recaer sobre los ganaderos ni sobre la población rural. Para ello es necesario formular medidas de prevención, incentivación y, en su caso, compensación ágiles y sostenibles a largo plazo que permitan la coexistencia entre el lobo y el hombre. En la articulación y puesta en práctica de estas compensaciones deberán participar las Comunidades Autónomas afectadas, el Ministerio de Medio Ambiente, investigadores, ONGs y el resto de los sectores implicados.*
7. *Esta política de compensaciones habrá de desarrollarse más allá de la mera indemnización de los daños, aprovechando las posibilidades que ofrece el nuevo Reglamento comunitario de desarrollo rural (medidas agroambientales y otras), de acuerdo con los sectores afectados y las Comunidades Autónomas. En este sentido es necesario concienciar a los departamentos de agricultura de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas para que acepten paquetes de medidas que beneficien al lobo.*
8. *Las medidas agroambientales se basarán en compromisos voluntarios en los que, a cambio de determinadas prácticas ganaderas, tales como mejora de los cerramientos, métodos de cuidado*

*del ganado, utilización de razas especializadas de perro pastor, cursos de formación, etc., se pueda modular el cobro de primas de manera que se incentive más a los ganaderos que aplican estas medidas.*

9. *El grupo de trabajo estudiará otras medidas de compensación relacionadas con los sistemas de seguros agrarios.*

En consonancia con lo concluido en las mismas, le informo que Castilla y León ha sido una Comunidad Autónoma pionera en la articulación del sistema de los seguros agrarios para intentar solucionar, al menos parcialmente, la situación creada por los ataques de lobos. Así, la Consejería de Agricultura y Ganadería lleva ya muchos años subvencionando los seguros ganaderos incluidos en el Plan Nacional de Seguros Agrarios, y en el pasado mes de mayo, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dictó una Orden mediante la cual se asume el coste de la franquicia establecida en dichos seguros.

Por otro lado, ha sido esta Comunidad Autónoma la que ha tenido la iniciativa de proponer la realización de un Programa Agroambiental, que compense a los ganaderos que llevan a cabo su profesión en territorio lobero, dentro del nuevo Reglamento europeo de Desarrollo Rural, medida que está siendo actualmente estudiada en el marco del Programa agroambiental español.

Valladolid, 20 de octubre de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago